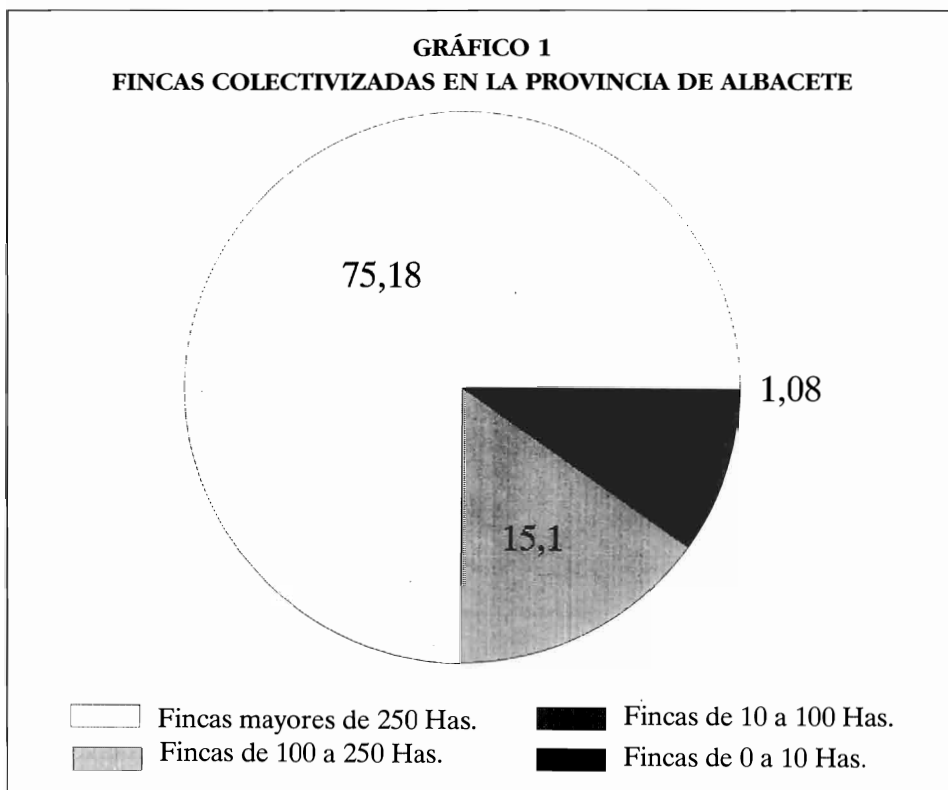


El inicio del proceso de colectivización agraria albacetense obedece a diversas circunstancias, algunas de ellas fueron: la desaparición de los grandes propietarios en el campo, la corriente colectivista del movimiento sindical, las experiencias previas en el campo albacetense de arrendamientos colectivos y a la ausencia de aplicación en la provincia de la Reforma Agraria.



La ocupación de éstas se realizó de distintas formas según las tendencias sindicales y políticas en cada pueblo. El área colectivizada varía según la forma de haber realizado las incautaciones, el número de habitantes, de la cuantía de los jornaleros, de los recursos de la zona, de la extensión del término y de la significación política de los colectivistas.

La colectivización se aplicó principalmente en las grandes fincas, donde los campesinos sin tierra habían trabajado como jornaleros antes de la revolución en las propiedades de las familias latifundistas que se identificaron con las derechas durante la II República como los Flores, Lodaes, Jiménez Nieto, etc. Las $\frac{3}{4}$ partes de las fincas colectivizadas eran latifundios, mientras que las de menos de 10 Has representaban un insignificante 1% (ver gráfico 1).

Allí donde la tierra estaba más repartida y donde escaseaba la laborable, como en gran parte de los pueblos de las sierras occidentales de la provincia, apenas hubo